

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ESCUELA DE FÍSICA		Código: PE-LIF-02
			Páginas: 15
			Versión No. 1
			Actualizar: Bianualmente
			Frecuencia: Semestral
Elaborado por: Licda. Shirley Solano Torres	Última revisión por: Ing. Sofía Beatriz García Romero Oficina de Planificación Institucional	Aprobado por: Fís. Álvaro Amador Jara Acuerdo tomado por el Consejo de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física en el artículo 6, de su sesión ordinaria 07-2023.	
Fecha: 18-04-2023	Fecha: 18-04-2023	Fecha: 20-07-2023	
Procedimiento: Designación del personal docente para los cubrir la oferta de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.			

I. OBJETIVO

Establecer la manera en que se designa al personal docente para cubrir la oferta semestral de cursos propios del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter específico, ejecutado por Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física y abarca desde el comunicado sobre la actualización del documento sobre interés en los cursos propios, con los conocimientos y la experiencia académica y laboral del personal de la Escuela de Física, hasta el comunicado de los acuerdos tomados por el Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Reglamento del Régimen de Enseñanza–Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Criterios:

Para la toma de la decisión por parte del Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, el proceso de designación del personal docente para cubrir la oferta de los cursos propios del plan de estudios de carrera deberá tomar en consideración los siguientes criterios y parámetros de medición:

CRITERIO	PARÁMETRO
Recursos materiales, equipo o infraestructura.	Contar con el material, equipo, infraestructura (aula o laboratorio) o el contenido presupuestario para facilitar la adquisición: infraestructura, equipo para talleres y laboratorio, material didáctico, entre otros, en el periodo en que se oferten los cursos propios.
Talento humano (personal docente).	Contar con el personal idóneo que desarrolle los cursos propios.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CCA: Comisión de Carga Académica de la Escuela de Física.

Comisión de selección de personal: comisión nombrada por el consejo de departamento académico o de apoyo a la academia solicitante del concurso de antecedentes, a efecto de facilitar y ejecutar el proceso de reclutamiento y selección, en coordinación con la persona encargada del proceso de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Recursos Humanos del ITCR.

Concurso de antecedentes: procedimiento administrativo cuyo objetivo es utilizar el criterio de idoneidad y garantizar el principio de igualdad constitucional para el acceso a los cargos públicos, como principales criterios para contratar los servicios de los funcionarios que aspiran a ejercer cada uno de los puestos requeridos por el Instituto.

Concurso de antecedentes externo: concurso abierto a la participación del público en general, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

CUALIF: Consejo de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

Curso propio: es un curso que forma parte del plan de estudios (como obligatorio o electivo) que es impartido por la escuela o área académica que administra ese plan de estudios.

Docente: siendo sinónimo de profesor o profesora, es aquella persona que, de acuerdo con su vocación, su formación y la conveniencia del ITCR, se dedica indistintamente a la docencia, la investigación o la extensión, como actividad principal dentro del departamento académico.

EF: Escuela de Física.

IF: Ingeniería Física.

ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica.

LIF: Licenciatura en Ingeniería Física.

Plan de estudio: planificación y ordenamiento operativo, detallado y metódico de los cursos, objetivos, contenidos, estrategias, recursos y criterios de evaluación necesarios para lograr el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Postulante: persona que pretende que su solicitud sea aceptada, con lo cual dejaría de ser postulante para convertirse en elegida.

Programa de curso: es la descripción previa, ordenada y detallada de la labor educativa por analizar en el curso, contiene: a) los aspectos relativos al plan y b) los aspectos operativos de este.

Proponente: persona, corporación, entidad o una colectividad, que propone, manifiesta, expone, sugiere o plantea a algo o alguien, también suele denominar a un licitante o que presenta a una propuesta.

Registro de elegibles: registro conformado por aquellos oferentes que han demostrado idoneidad para el puesto en concurso, durante el proceso de selección.

Selección de personal: proceso de comparación de las capacidades, las cualidades y las demás características de los oferentes, realizado por una comisión de selección de personal, a fin de escoger el candidato idóneo según las necesidades del puesto.

UALIF: Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

V. RESPONSABLES

- Asistente Administración UALIF
- Coordinación de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.
- Consejo de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.
- Personal docente que en la ocasión anterior impartió los cursos.

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Documento para la actualización de intereses para impartir cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, con los conocimientos y la experiencia académica y laboral de las personas interesadas.
- Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.
- Propuestas de los programas de los cursos propios del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.	Acuerdo del Consejo de Unidad. Comunicado al personal docente de la Escuela de Física.	Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.	Información para elaborar propuesta base del personal docente para los cursos propios.	Proponentes: personal de la Escuela de Física, del TEC o externos.
Proponentes (personal docente).	Información de los proponentes para el proceso.		Acuerdos tomados por el CUALIF.	Estudiantado de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requieren materiales, equipos y sistemas especiales

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

Proceso: Gestión de la oferta académica			
Procedimiento: Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Envía al profesorado de la EF, mediante el correo institucional, el documento "Intereses, conocimientos y experiencia académica y laboral" por si desean incorporar información actualizada para cada curso propio de la LIF.	Coordinación UALIF	Con la finalidad de que el personal docente revise y actualice el documento, si así lo tienen a bien. Meses en que se realizará esta actividad: febrero y agosto.
2.	Recibe correo electrónico, actualiza y envía el documento "Intereses, conocimientos y experiencia académica y laboral" que facilitó la UALIF.	Personal docente	Meses en que se realizará esta actividad: marzo y septiembre.

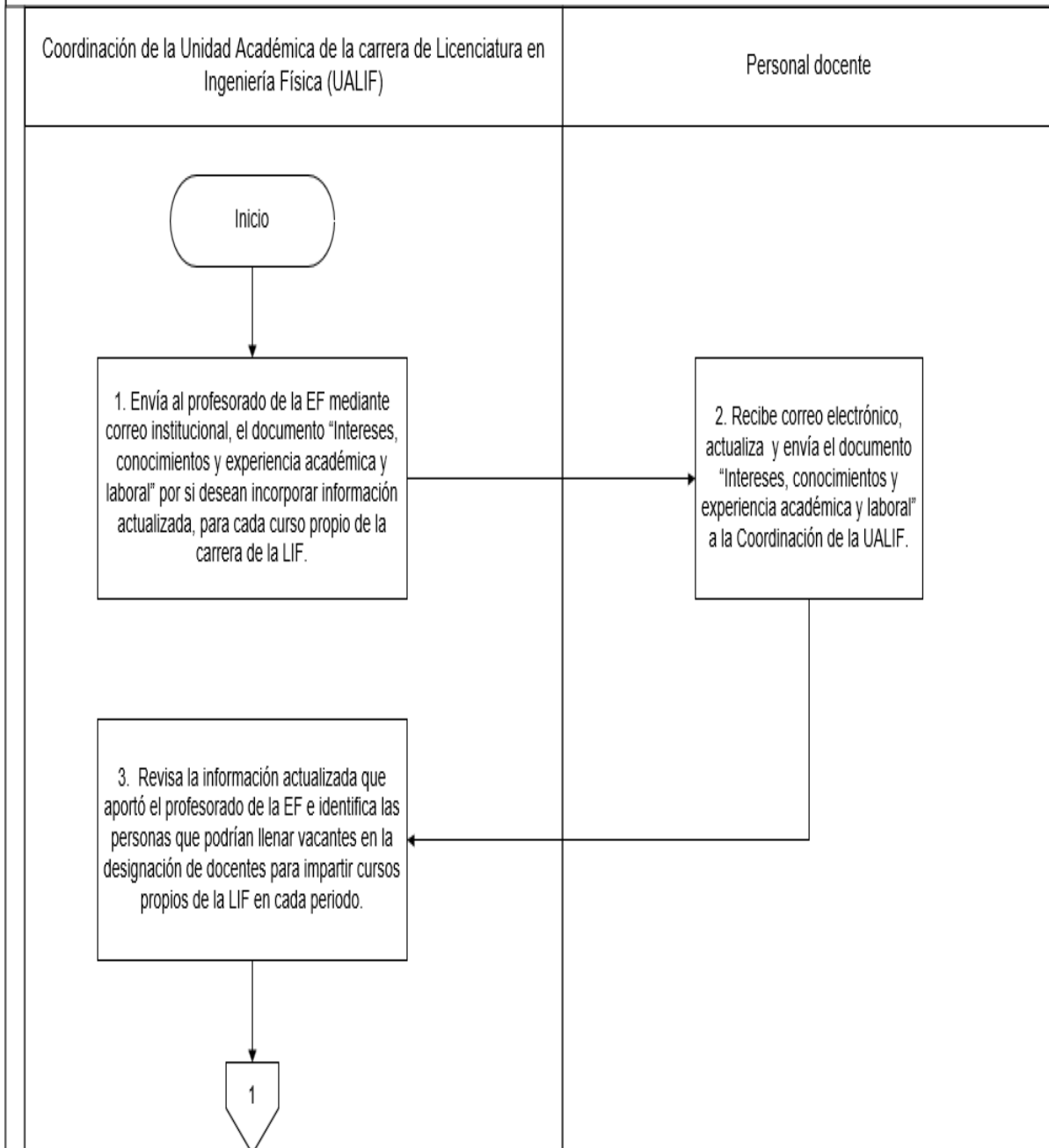
Proceso: Gestión de la oferta académica			
Procedimiento: Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
3.	Revisa la información actualizada que aportó el profesorado de la EF e identifica las personas que podrían llenar vacantes en la designación de docentes para impartir cursos propios de la LIF en cada periodo.	Coordinación UALIF	Las personas identificadas serán contactadas para conocer su disponibilidad para el periodo, en aquellos casos en que haya una vacante para impartir algún curso propio. Meses en que se realizará esta actividad: marzo y septiembre.
4.	Solicita a la de Asistente de Administración que elabore la lista del personal docente que en la ocasión anterior impartió los cursos propios que se ofertarán en el periodo que corresponde.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará esta actividad: marzo y septiembre.
5.	Elabora una lista del personal docente que en la ocasión anterior impartió los cursos propios que se ofertarán en el periodo que corresponde.	Asistente Administración UALIF	Meses en que se realizará esta actividad: marzo y septiembre.
6.	Envía una consulta mediante correo institucional a cada una de las personas docentes que en la ocasión anterior impartió los cursos que se ofertarán en el periodo que corresponde, para conocer si mantiene el interés y la disponibilidad en impartir de nuevo el curso.	Asistente Administración UALIF	Meses en que se realizará esta actividad: marzo y septiembre.
7.	Recibe la consulta y envía respuesta a la UALIF.	Personal docente que en la ocasión anterior impartió los cursos.	Meses en que se realizará esta actividad: marzo y septiembre.
8.	Genera una propuesta de designación de docentes para el CUALIF, quienes adquieren la condición de postulantes, considerando toda la información disponible.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará esta actividad: abril y octubre.
9.	Convoca para entrevista con el CUALIF al personal docente que tenga la condición de postulante para impartir los cursos propios.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará esta actividad: abril y octubre.

Proceso: Gestión de la oferta académica			
Procedimiento: Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
10.	Entrevista al personal docente que se postula para impartir cursos propios de la carrera.	CUALIF	Cada postulante expondrá sobre su visión de los cursos respectivos, su interés de aplicar ajustes al programa y cualquier otro aspecto que consideren pertinente. Meses en que se realizará la actividad: abril y octubre.
11.	Decide si el docente califica ¿El docente califica para la designación como docente de un curso propio? Sí: continúa en la actividad 12. No: continúa en la actividad 13.	CUALIF	Meses en que se realizará la actividad: abril y octubre.
12.	Otorga su aprobación al docente y continúa en la actividad 21 para los cursos que ya están resueltos.	CUALIF	Meses en que se realizará la actividad: abril y octubre.
13.	Comunica a la Coordinación de la UALIF para que proceda a ampliar la búsqueda a lo interno del TEC, para el curso que corresponda.	Presidencia CUALIF	Meses en que se realizará la actividad: abril y octubre.
14.	Amplía la búsqueda a lo interno del TEC, para el curso que corresponda. ¿La búsqueda es exitosa? Sí: repite la actividad 8 No: continúa en la actividad 15.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará la actividad: mayo y noviembre.
15.	Informa al CUALIF en caso de no encontrar nuevos postulantes, lo que podría generar una vacante en la designación de la persona que impartiría alguno de los cursos del periodo.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará la actividad: mayo y noviembre.
16.	Prepara los requisitos para promover un concurso de antecedentes externo.	CUALIF	Meses en que se realizará la actividad: junio y diciembre.
17.	Envía a la UALIF los requisitos para promover un concurso de antecedentes externo.	Presidencia CUALIF	Meses en que se realizará la actividad: junio y diciembre.

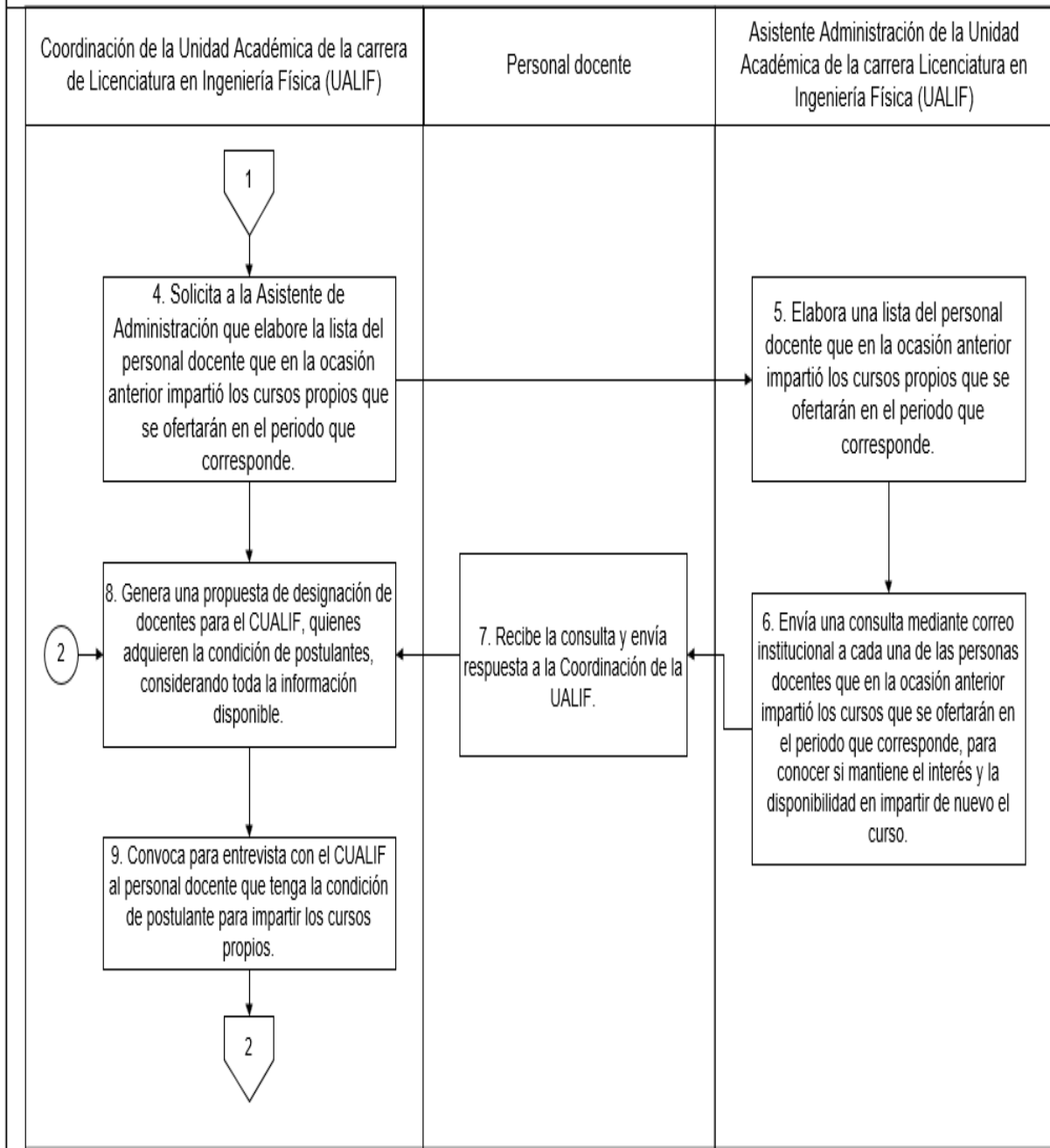
Proceso: Gestión de la oferta académica			
Procedimiento: Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
18.	Recibe los requisitos para promover un concurso de antecedentes externo.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará la actividad: junio y diciembre.
19.	Solicita a la Comisión de Selección de Personal de la EF un concurso de antecedentes externo para tratar de llenar la vacante que exista en la designación de docentes para un curso propio de LIF.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará la actividad: junio y diciembre.
20.	Convoca para entrevista a las personas que resultaron con elegibilidad en el concurso de antecedentes externo que se haya realizado y repite la actividad 10.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará la actividad: julio y enero.
21.	Comunica al personal docente designado, a la Dirección de la EF y a la Comisión de Carga Académica de la EF los acuerdos tomados por el CUALIF al respecto de esta materia.	Coordinación UALIF	Meses en que se realizará esta actividad: mayo/julio y noviembre/enero.
	Fin		

2. Diagrama de Flujo

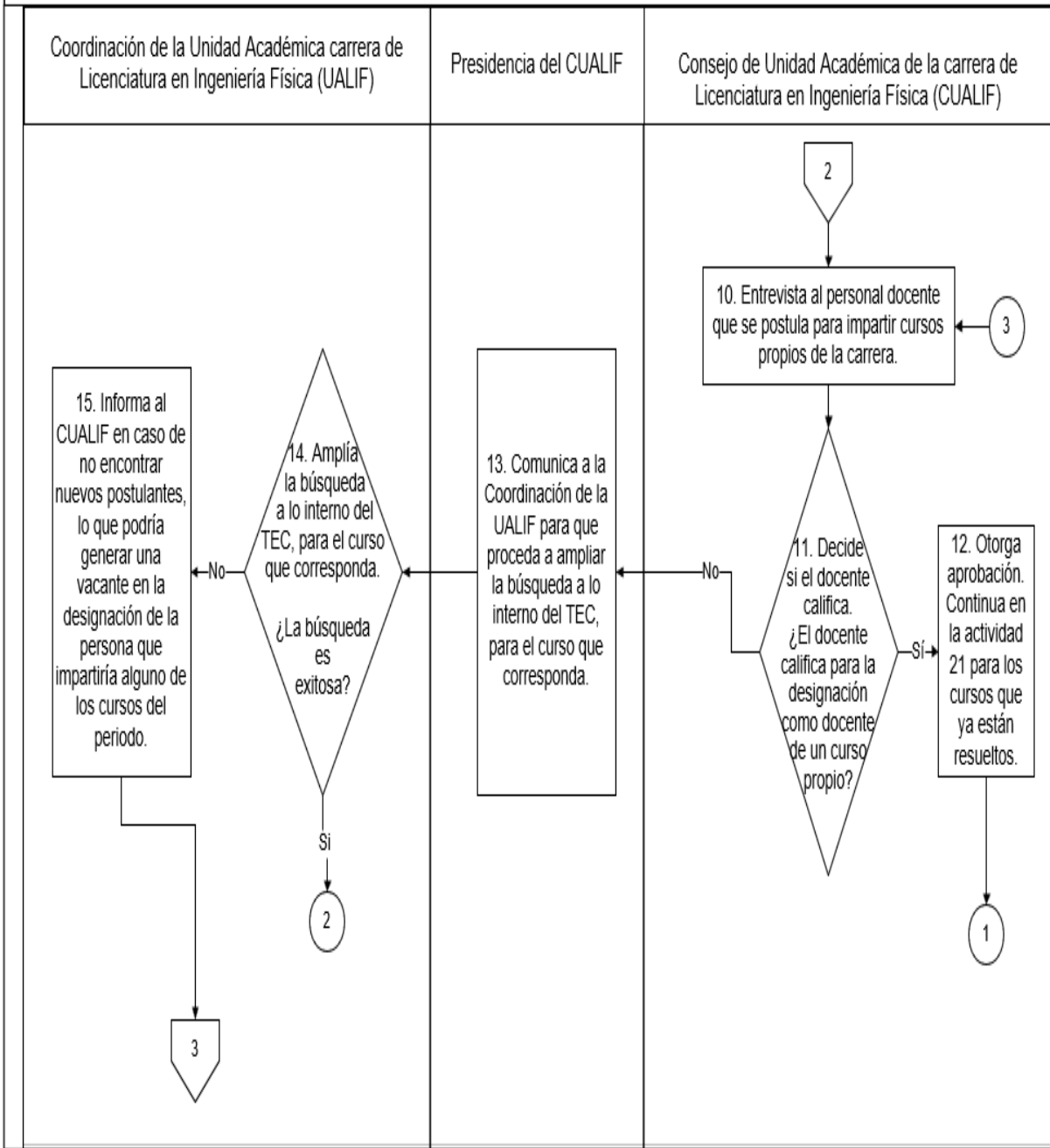
Procedimiento: Designación del personal docente para los cubrir la oferta de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.



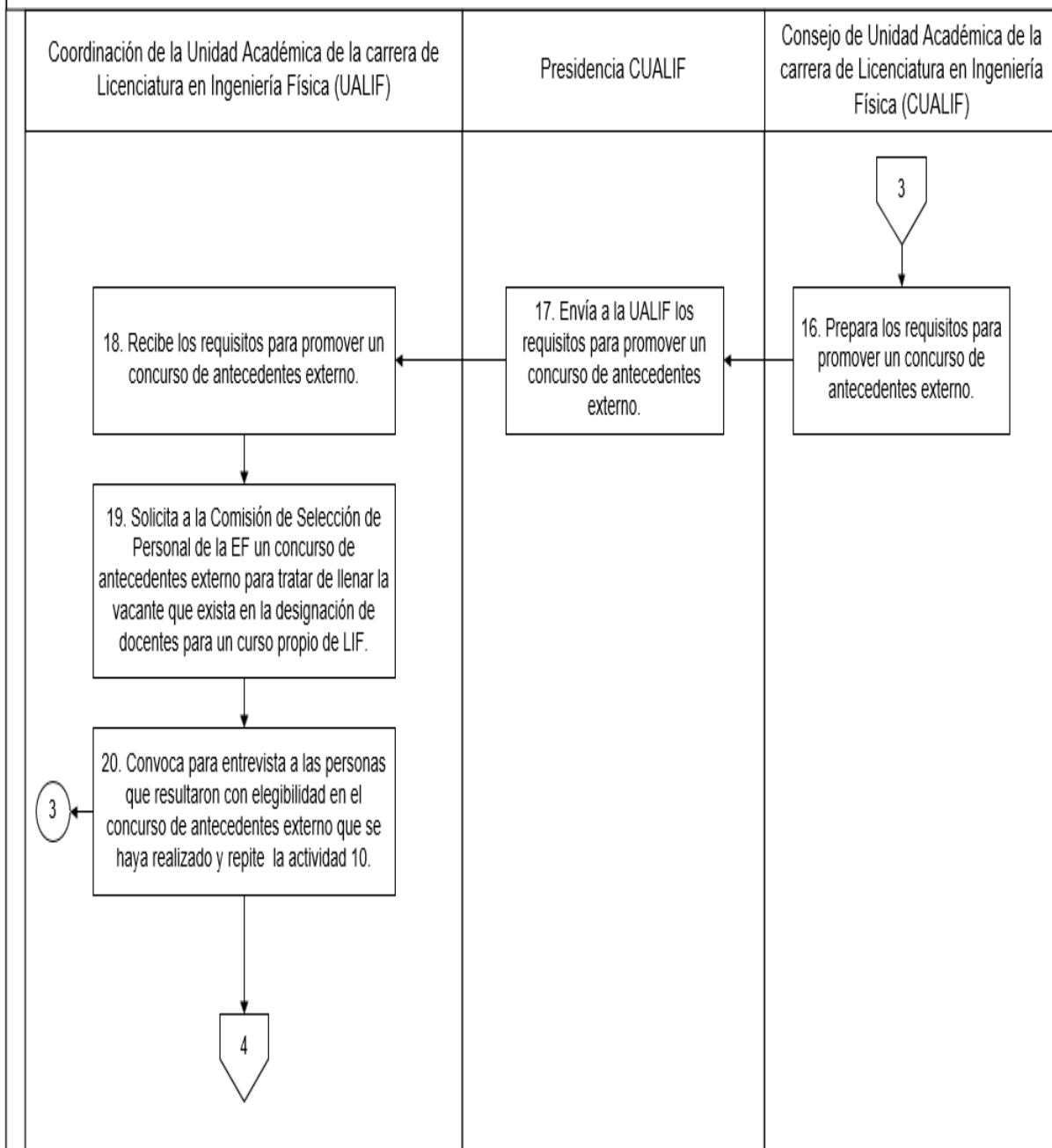
Procedimiento: Designación del personal docente para los cubrir la oferta de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.



Procedimiento: Designación del personal docente para los cubrir la oferta de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.

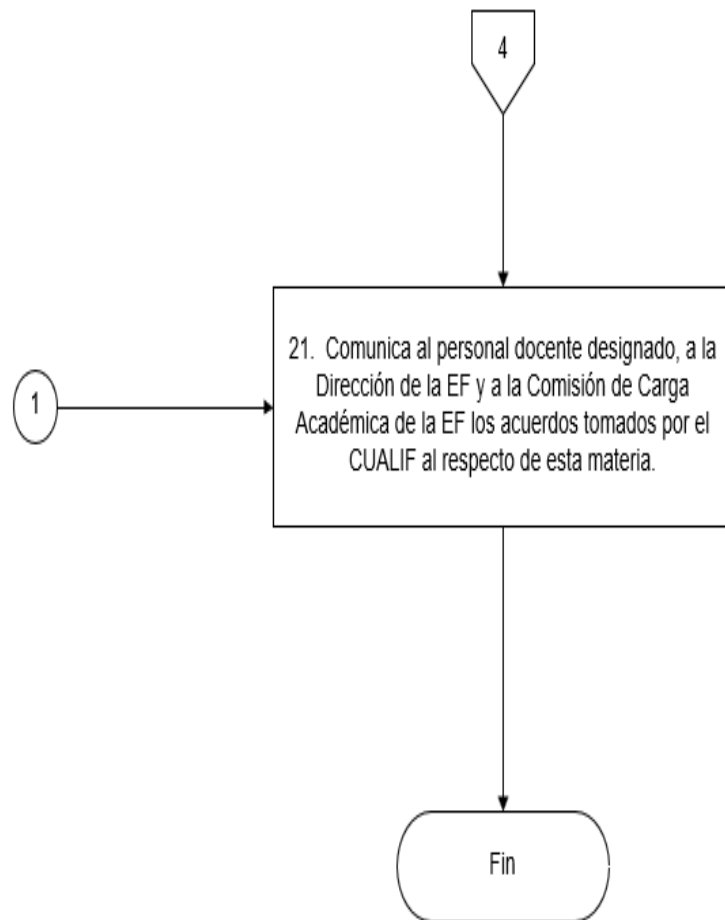


Procedimiento: Designación del personal docente para los cubrir la oferta de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.



Procedimiento: Designación del personal docente para los cubrir la oferta de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.

Coordinación de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física (UALIF)



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

a. Documento base analizado por el Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, en el artículo 5 de su sesión ordinaria 03-2023, del lunes 06 de marzo de 2023, para la elaboración del procedimiento “Designación del personal docente para los cubrir la oferta de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año”.

Propuesta de pasos para el procedimiento para la designación del personal docente de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para cada semestre del año.

1. La UALIF envía mediante correo institucional el documento “Conocimientos y experiencias académicas y laborales” a las personas docentes de la Escuela de Física para que lo puedan actualizar en la fecha que se indique.
2. EL CUALIF con base al registro de personal docente que ha impartido los cursos propios que se ofertarán en el próximo semestre, elabora una lista para posteriormente hacerles la consulta si mantienen el interés y la disponibilidad de impartir los cursos.
3. La UALIF consulta mediante correo institucional a cada una de las personas docentes que en ocasiones anteriores han impartido los cursos propios que se ofertarán para el siguiente semestre para conocer si mantienen el interés y la disponibilidad en impartir de nuevo el curso. Si todo el personal docente que se requiere para cubrir la oferta de cursos mantiene el interés y disponibilidad para impartir el curso se continua en el paso 5, caso contrario continua en el paso 4.
4. La UALIF con base al documento “Conocimientos y experiencias académicas y laborales” consulta mediante correo institucional al personal de la Escuela de Física que mostró interés en impartir los cursos propios de Ingeniería Física si aún mantiene el interés y la disponibilidad con el fin de que proceda a elaborar una propuesta base del programa del curso de su interés y le indica el periodo en que se estarán recibiendo las propuestas.
5. La UALIF convoca para entrevista en la sesión ordinaria del CUALIF al personal docente que mostró interés en impartir los cursos y que enviaron las propuestas bases de los programas para los cursos propios de Ingeniería Física.
6. El CUALIF entrevista al personal docente que envió las bases de las propuestas de los programas de los cursos propios de Ingeniería Física y revisa el documento “Conocimientos y experiencias académicas y laborales”.

7. Si el CUALIF considera que la persona docente califica para designarlo como docente del curso propio de Ingeniería Física otorga su aprobación, si por el contrario considera que no califica pospone para la siguiente sesión ordinaria la designación de la persona docente para el curso propio de Ingeniería Física.
8. La UALIF envía un comunicado a diferentes Escuelas del TEC que tengan perfiles de docentes relacionados a los contenidos de los cursos propios de Ingeniería Física y que les pueda llamar la atención impartirlos, para que envíen sus propuestas base del programa de cada curso de su interés a la coordinación de la UALIF.
9. La UALIF si recibe propuestas base para los cursos propios de Ingeniería Física de personal docente de las diferentes Escuelas de Ingeniería del TEC, les programa una entrevista para la sesión ordinaria del CUALIF y continúa en el paso 10, sino continúa en el paso 12.
10. El CUALIF entrevista a la persona o las personas docentes de las diferentes Escuelas de Ingeniería del TEC que presentaron propuestas bases para los cursos propios de Ingeniería Física.
11. Si el CUALIF considera que la persona o las personas docentes si califican para designarlo como docente del curso propio de Ingeniería Física le otorga su aprobación, caso contrario continúa en el paso 12.
12. Si la UALIF no recibe propuestas base para los cursos propios de Ingeniería Física por parte de personal docente de las diferentes Escuelas de Ingeniería del TEC, o que el personal del TEC que fue entrevistado no resultó designado por el CUALIF, se propone hacer una solicitud a la Comisión de Selección de Personal de la Escuela de Física para realizar un concurso de Registro de elegibles para docentes de cursos propios de Ingeniería Física.
13. La UALIF solicita a la Comisión de Selección de Personal de la Escuela de Física un concurso de Registro de elegibles para docentes de cursos propios de Ingeniería Física.
14. La UALIF convoca para entrevista a las personas que resultaron con elegibilidad del concurso de Registro de elegibles de la Escuela de Física para la siguiente sesión ordinaria.
15. El CUALIF entrevista a las personas que obtuvieron elegibilidad del concurso de Registro de elegibles de la Escuela de Física para impartir cursos propios de Ingeniería Física.
16. Si el CUALIF considera que la persona con registro de elegible califica para designarlo como docente del curso propio de Ingeniería Física otorga su aprobación.

17. La UALIF comunica al personal docente asignado, a la dirección de la Escuela de Física y a la Comisión de Carga Académica de la Escuela de Física los acuerdos tomados por el CUALIF.